



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2024

Expte. N° 17.042/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0869-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 1751-2024 se fija nuevamente el Calendario del concurso a partir del momento del cierre de la inscripción, estableciéndose el 10 de octubre de 2024 como fecha del examen teórico práctico.

QUE en fs. 113-114 obran las presentaciones realizadas por los miembros del Jurado mediante la cual solicitan la modificación de la fecha programada en virtud del paro convocado por la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN), y al que ellos adhieren.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el 7 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a determinar, como nueva fecha del examen del concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0869-2024 y su modificatoria R-N° 1751-2024, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, veedores y postulantes. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1971-2024